

24/03/2020

COMUNICADO DE SALUD Y BIENESTAR INTEGRAL:

Normas para el personal que realiza actividades de campo, de oficina y en depósitos.

Alcance:

Las presentes normas alcanzan la realización de actividades de campo, de oficina y en depósitos correspondientes a las Áreas de GEN, TRA, DIS y COR. No incluye la realización de actividades correspondientes al área COM; lo que está regulado por la R20.-0581.

Actividades de oficina y depósitos:

1. Aplicar las medidas sanitarias generales en todos los casos.
2. Limitar la entrada a las oficinas/depósitos, únicamente para las personas que trabajan en la unidad, coordinan trabajos con ellas o integran actividades de apoyo directo, siempre guardando la distancia social.
3. No se permiten reuniones del personal, cuando no se puedan cumplir con los criterios de distancia social, ventilación y número mínimo de participantes. Cada unidad deberá propiciar reuniones virtuales, a distancia u otros métodos alternativos para minimizar esta interacción.
4. Siempre que sea posible, instalar estaciones de trabajo personales (solo una persona), o que sean siempre usadas por las mismas personas, de forma de evitar la sucesión de individuos en la misma estación de trabajo.
5. Poner a disposición los medios para garantizar la limpieza de las oficinas y los equipos comunes: pantallas, teclados, ratón, teléfono (Ver Protocolo de Higiene Ambiental en intranet)
6. Dicha limpieza es obligatoria y personal, debe ser realizada previo a instalarse en una estación de trabajo, en particular en el cambio de turno. Ambos integrantes, quien deja el turno y quien lo toma deben replicar la limpieza de la estación.
7. Los contactos con el personal de campo deben hacerse a distancia social, minimizando la presencia del personal de trabajo de campo en las oficinas y limitando la acción a los aspectos operativos de la preparación del trabajo y seguimiento de los mismos.
8. No debe haber contacto físico entre personal de distintos grupos de trabajo, ni el uso de instalaciones comunes cuando las mismas no estén debidamente higienizadas entre el uso de un grupo y el otro. De esta

forma se procura alcanzar grupos estables y estancos que reduzcan la posibilidad del contagio entre sí.

Trabajo de campo:

1. Los equipos para el trabajo de campo deberán procurar ser siempre estables y estancos, salvo situaciones de fuerza mayor que deben siempre ser valoradas por la unidad.
2. Siempre que sea posible, se deben utilizar equipos, herramientas y vehículos fijos por cada equipo. Además, en lo posible, las herramientas y equipos grupales así como los asientos de los vehículos, deberán ser siempre empleados por las mismas personas, de forma de evitar la sucesión de contactos de diversas personas con diferentes lugares o superficies.
3. Poner especial cuidado a la higiene del vehículo y equipos y herramientas comunes.
4. Poner a disposición los medios para garantizar la limpieza de equipos comunes: herramientas, materiales, asiento, manubrio, apoyabrazos. Cuando se trate de vehículos efectuar la limpieza en toda superficie de contacto tanto interna como externa del vehículo (Ver Protocolo de Higiene Ambiental 20/03/20).
5. Las brigadas y cuadrillas involucrados en trabajos de campo incorporan el riesgo de "contagio" en la evaluación de riesgos al preparar u organizar un trabajo de campo por lo que debe realizarse siempre a distancia social, sin intercambiar documentos ni el empleo de bolígrafos.
6. Se debe evaluar particularmente la interacción personal con solicitantes, empresas, clientes o público en general.
7. Para chequear documentos estos pueden exhibirse a distancia y corroborarse vía correo electrónico o por cualquier medio que no involucre recibir ni entregar documentos físicos. En caso que se requiera entregar o recibir documentos físicos, estos se ensobrarán, luego de exhibidos, realizándose a continuación lavado o desinfección obligatoria de manos.

8. Es importante que cada equipo de Operación/Trabajo de una base no entre en contacto físico con las otras personas que puedan estar involucradas en un trabajo de campo.
9. Como resultado, ciertas operaciones podrán ser rediseñadas como secuenciales, para evitar la presencia simultánea en un mismo punto, de partes interesadas de diferentes orígenes, a una distancia no acorde.
10. Siempre que sea posible, la formación de los equipos de trabajo (brigadas y cuadrillas) no se modificará durante la duración de estas medidas.
Los equipos deben asegurarse constantemente de que se mantienen a una distancia social de terceros (clientes u otras partes interesadas). El hecho de no poder asegurarlo, es motivo de detención de tareas y posterior retiro del lugar.

Consultas

Toda consulta referida a las presentes normas debe canalizarse a la Gerencia de Sector Salud y Bienestar Integral quien tiene a su cargo, en el marco de las atribuciones conferidas a sus unidades, la interpretación de la normativa vigente.

SALUD Y BIENESTAR INTEGRAL
GESTIÓN HUMANA